

## Para conocer algo más sobre el Real Decreto de Prescripción Enfermera

Comité Editorial de RqR Enfermería Comunitaria

Como todos ya sabéis, el 23 de diciembre de 2015 se aprobó el "Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros", el mal llamado "[Real Decreto de Prescripción Enfermera](#)".

Dada la creciente inquietud generada entre las enfermeras por el desarrollo de este RD y la deficiente información, tanto por defecto como exceso, desde el comité editorial de RqR Enfermería Comunitaria, queremos haceros llegar un compendio de los enlaces que nos parecen más significativos entre el gran número de posicionamientos que se han producido.

Nuestra Sociedad (SEAPA) ya se había pronunciado cuando aún era un proyecto [http://www.seapaonline.org/UserFiles/File/Revistas/Primavera%202015/RevistaRqR\\_Primavera2015\\_Editorial.pdf](http://www.seapaonline.org/UserFiles/File/Revistas/Primavera%202015/RevistaRqR_Primavera2015_Editorial.pdf) y posteriormente lo ha vuelto a hacer [tras su aprobación](#)

Para aclarar conceptos, os recomendamos una presentación muy didáctica de una compañera especialista en salud familiar y comunitaria (EFyC), [Alicia Negrón](#).

Los aspectos e implicaciones legales: nada mejor que conocer la perspectiva de un abogado, en este caso abogado y enfermero, el cual en su blog "El Defensor de la enfermería" hace dos artículos imprescindibles para situarse adecuadamente: "[Ideas claves de la prescripción enfermera: verdades, mentiras, engaños y realidades](#)" y "[Sobre el cacareado Delito de Intrusismo de las Enfermeras](#)".

Son varias las Comunidades Autónomas (Murcia, Cantabria, País Vasco, Navarra, Baleares, Canarias, Andalucía y Valencia) que se han manifestado públicamente en contra, pidiendo la suspensión cautelar del decreto o directamente recurriéndolo y dando instrucciones a las enfermeras de sus respectivos servicios de salud. Estos días hemos conocido que también Asturias a través de nuestra Consejería de Sanidad va a recurrirlo. En este sentido, nuestra Federación, FAECAP, además de exigir su suspensión cautelar, insta a los distintos Servicios de Salud a que demanden lo mismo y recurran el RD, [aquí](#) podéis ver la noticia y tenéis los enlaces a los posicionamientos de cada una de las sociedades federadas.

Igualmente han recurrido el RD las organizaciones que formaban parte de la Mesa de la Profesión Enfermera, Consejo General de Enfermería (CGE) y Satse, así como los sindicatos CSIF, CCOO y UGT.

Con respecto a cómo han llevado durante estos años la negociación el CGE y Satse y la actitud tras su aprobación, hay también numerosos escritos, destacamos el artículo: [Con ánimo de... ¿ofender?](#), en el blog de Nueva Enfermería, y las diversas entradas que pueden leerse en el blog [PSXXI](#) de Juan Hernández Yáñez.

Uno de los artículos que nos parece más lúcido es ["Enfermeras y prescripción de medicamentos: más cooperación, mejor medicina y más y mejor enfermería"](#), en él, además de realizar un análisis de todo el proceso proponen medidas, aunque no compartimos todas ellas, al menos da gusto oír voces sensatas y diferentes con propuestas concretas. La última de ellas es contundente y dice así: *"Y los integrantes de la Mesa de la Profesión Enfermera deben abandonar el temerario y arriesgado llamamiento a una "huelga competencial" que puede tener efectos graves en la atención al paciente. No está justificada. No lo está en términos objetivos. Tampoco generar temor ante posibles delitos de intrusismo profesional que no tienen base legal alguna"*.

Para terminar una bonita ["Carta abierta a los pacientes que cuido"](#).

Esperamos que la lectura sosegada de estas y otras informaciones, sirva para tomar en cada momento las mejores decisiones.